

DECRETO N°

4031

TEMUCO,

16 NOV. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del municipio para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 19 de enero del 2023, que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1. La necesidad de ejecutar la celebración navidad comunal 2023 y entregar dulces a las diversas organizaciones comunitarias con el propósito de celebrar una fiesta navideña en comunidad.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad Celebración navidad Comunal 2023 del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Celebración navidad Comunal 2023
<b>A quienes va dirigido</b>	Organizaciones territoriales y funcionales de los distintos macro sectores de la Comuna
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Adquisición y entrega de alimentos a las diversas organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, priorizando a niños y niñas de 0 a 8 años de edad con el propósito de celebrar una fiesta navideña en comunidad.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Fomentar la participación e incorporación de la comunidad promoviendo las tradiciones navideñas y creando un espacio de interacción entre vecinos de la comuna.
<b>Fecha</b>	11, 12, 13, 14, 15 de diciembre 2023, no obstante estas fechas podrían ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
<b>Cobertura estimada</b>	240 representantes de organizaciones comunitarias.
<b>Gasto programado</b>	<p>\$6.396.000.- Otros servicios generales ítem de gasto 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>1 Monitor con gorro de navidad</b></li> <li>- <b>150 cajas de dulces que incluya:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 bolsas de chupetes grandes 24 unidades mínimo sabores surtidos. tipo Bon Bon Bum o equivalente.</li> <li>- 2 bolsas de caramelos surtidos de 100 unidades cada una, tipo arbolito ambrosoli, o equivalente.</li> <li>- 2 bolsas de galleta chocolate -vainilla 30 unidades tipo doblón o equivalente.</li> <li>- 2 bolsas dulces masticables Frutales diferentes sabores, tipo ambrosoli, o equivalente de 200 unidades.</li> <li>- 2 bolsas de gomitas sabores frutales 100 unidades tipo frugele o equivalente.</li> </ul> </li> </ul>

2807912

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>90 cajas de dulces que incluya:</b></li> <li>- 1 bolsas de chupetes grandes 24 unidades mínimo sabores surtidos. tipo Bon Bon Bum o equivalente.</li> <li>- 1 bolsas de caramelos surtidos de 100 unidades cada una, tipo arbolito ambrosoli, o equivalente.</li> <li>- 1 bolsas de galleta chocolate –vainilla 30 unidades tipo doblón o equivalente.</li> <li>- 1 bolsas dulces masticables Frutales diferentes sabores, tipo ambrosoli, o equivalente de 200 unidades.</li> <li>- 1 bolsas de gomitas sabores frutales 100 unidades tipo frugele o equivalente.</li> </ul>
<b>Lugar de realización</b>	Zona Mixta Estadio German Becker.
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro fotográfico, orden de compra.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costo 14.07.01 organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata grado 8 del Departamento comunitario y vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / MCZ / JSL / CMV / tcc



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



**Distribución:**

- Oficina de partes
- Dideco